

HECHOS

El 31 de diciembre de 1999 expiró el plazo de presentación de la documentación justificativa.

Este incumplimiento está previsto en el art. 13, punto primero, de la Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero) como causa de reintegro de la cantidad percibida y exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en concordancia con la letra c) del art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio). La competencia de esta Provincial reside en el art. 114 de la meritada Ley y el procedimiento se sustanciará conforme al Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En consecuencia, acuerdo:

Primero. Iniciar procedimiento de reintegro a C.B.M. Novena Provincia FAMA, por importe de cien mil (100.000) pesetas (601,01 euros) más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención, que se liquidarán al dictar Resolución.

Segundo. Nombrar instructor a don Joaquín Bonnemaïson Sánchez, Jefe de la Sección de Deporte del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, que podrá ser recusado por los trámites del Capítulo III del Título II de la Ley 30/1992.

Notifíquese al Presidente de C.B.M. Novena Provincia FAMA, significándole que podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de junio de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CA-053/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-053/99, incoado contra don José A. Muñoz Rivera, titular del establecimiento denominado pensión «Avenida», con domicilio en Avda. Generalísimo, 89, de Barbate, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza España, s/n, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Cádiz, 5 de junio de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de inicio de Procedimiento de Cancelación de seis oficinas de la agencia de viajes Touráfrica, en la localidad de Algeciras.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del inicio del Procedimiento de Cancelación de las oficinas de

la agencia de viajes «Touráfrica» que se citan en el expediente; por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del inicio del expediente.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156). (PP. 1507/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de abril de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a R. Díaz Paz, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156), por sustitución y unificación de las concesiones V-2098:JA-182, V-2116:JA-184 y V-1072:JA-097 (EC-JA-72-73), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Sevilla-Andújar, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra, Residencia de la S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Estación de Luque, Baena, Albendín, Valenzuela, Porcuna, Lopera y Marmolejo, Andújar.
- Sevilla-Cabra-Baena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra, Residencia S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Estación F.C. de Luque, Baena.
- Albendín-Cabra, con paradas en Albendín, Baena, Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra con paso por Luque, con paradas en Baena Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra sin paso por Luque, con paradas en Baena, Doña Mencía y Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Arahal-Osuna, con paradas en Arahal, Paradas, Marchena y Puebla de Cazalla, Osuna.
- Sevilla-Corcoya, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda, Herrera, Casariche y Badolatosa, Corcoya.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (sin paso por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Cruce de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.

- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Gilena y Pedrera), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Gilena, Pedrera, La Roda de Andalucía.

- Sevilla-Arahal, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal.

- Sevilla-Marchena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena.

- Sevilla-Puebla (por Marchena), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, La Puebla de Cazalla.

- Sevilla-Lantejuela (por Paradas), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, Lantejuela.

- Sevilla-Osuna, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna.

- Sevilla-Fuentes de Andalucía, con paradas en Sevilla, Venta del Pino, Cruce de Mairena, Carmona, Puente, Venta Portuguesa, Travieso, Venta Nueva, Venta del Cobre, Fuentes de Andalucía.

- Sevilla-Fuentes de Andalucía (por Marchena), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, Venta de los Remedios, Fuentes de Andalucía.

- Sevilla-Badolatosa (por Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Casariche, Badolatosa.

- Sevilla-Cabra sin paso por Moriles, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra.

- Sevilla-Cabra con paso por Moriles, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra.

- Sevilla- Estepa, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa.

- Sevilla-Marinaleda, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda.

- Badolatosa-Osuna, con paradas en Badolatosa, Casariche, Herrera, Marinaleda, El Rubio, Osuna.

- Fuentes de Andalucía-Osuna, con paradas en Fuentes de Andalucía, Lantejuela, Osuna.

Prohibiciones de tráfico:

- De Osuna a El Rubio y viceversa.

- De las Navas del Sempillar a Moriles y Lucena y viceversa.

- De Carmona a Sevilla y viceversa.

- De Badolatosa a Casariche, a Estación de Puente Genil, a Puente Genil, y viceversa y de Badolatosa a Casariche para Estepa y viceversa.

- De Alcalá de Guadaíra a Sevilla y viceversa.

- De y entre el empalme de la N-334 con la SE-410 (Montecarmelo) con la SE-410 (Venta La Liebre), y viceversa y del tramo anterior para Sevilla puntos intermedios y viceversa.

- De Valenzuela a Porcuna, y viceversa.

- De Porcuna a Lopera y viceversa.

- De la Roda de Andalucía a Estepa y viceversa.

- De Andújar a Sevilla y viceversa.

- De Lucena a Cabra y viceversa y de Lucena y Cabra para la Residencia de la S.S. de Cabra y viceversa.

- De y entre Fuentes de Andalucía y el cruce de la CN-333, puntos intermedios y viceversa.

- De Pedrera para Gilena, Aguadulce y Osuna y viceversa.

- De y entre Lopera y Marmolejo y viceversa.

- De y entre Marmolejo y Andújar y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,8258 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargo: 1,3238 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Acondicionamiento con variante de población en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo Almodóvar del Río-Posadas. Clave 2-CO-0155-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente, con fecha 31 de mayo de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones, que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Paso sobre el río Guadalquivir en Palma del Río. Clave 2-CO-0156-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente, con fecha 31 de mayo de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio